



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2018 00614 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA -BBVA COLOMBIA-
Demandado(s)	MARIA BEATRIZ RUIZ VILLA
Asunto	ORDENA EXPEDIR OFICIOS, INCORPORA SIN TRAMITE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1784V

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente, se ordena la EXPEDICION de los oficios de desembargo, de conformidad con el auto que decretó el levantamiento de las medidas cautelares perfeccionadas en el presente asunto. Ver folio 28cm.

En cuanto al memorial aportado por la ejecutada, se incorpora sin trámite alguno, por cuanto quien lo suscribe carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del código General del Proceso. Ver anexo 3 del C03Ejecucion Sentencias.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

